

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2.016**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña M<sup>a</sup> África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:  
Don Juan Carlos Conde Sánchez  
Doña Teófila Muñoyerro Rueda  
Don Daniel Pérez López  
Don Rodrigo Romo García  
Doña María Jesús Gutiérrez Sáez  
Don Jesús Fernández Aldea  
Don Teógenes Berrón Guerra  
Doña Gema Bustillo Martín  
Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a dos de Junio de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y diez minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Se hace constar que el Concejal Don Daniel Pérez López abandona la sesión a las 22:49 h., antes de iniciarse los ruegos y preguntas.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2016, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-**

Visto el expediente tramitado al efecto, así como la propuesta de Alcaldía de 24 de mayo de 2016.

Considerando que la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015 se sitúa en superávit, así como lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012,

respecto del destino del citado superávit a la reducción del nivel de endeudamiento, y la posibilidad de este Ayuntamiento de destinar a inversiones sostenibles parte del mismo, de conformidad con la Disposición Adicional 16 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando que el Ayuntamiento ha reducido la deuda en los últimos años, y los préstamos que están ahora mismo en vigor se encuentran financiados a unos tipos óptimos, no considerándose conveniente destinar todo el superávit a amortizar deuda.

Considerando necesario realizar una serie de gastos durante este ejercicio económico que no se pueden demorar al próximo ejercicio, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 24 de mayo de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 30 de mayo de 2016.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE, los 2 Concejales de C'S y el Concejale de CUI, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/16, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuya justificación ya ha quedado acreditada en la Memoria que consta en el expediente, con el siguiente RESUMEN:

\* CREDITO EXTRAORDINARIO: 54.000,00 €.

\* SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 339.000,00€.

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/16**

#### **SUPLEMENTO DE CREDITO**

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
VI	INVERSIONES REALES	54.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	285.000,00

<b>TOTAL</b>	<b>339.000,00</b>
--------------	-------------------

**ESTADO DE INGRESOS**

87000	REMANENTE DE TESORERIA	339.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>339.000,00</b>

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

**ESTADO DE GASTOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES	54.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>54.000,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

87000	REMANENTE DE TESORERIA	54.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>54.000,00</b>

2°.- Exponer al público el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3° de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016.-**

Visto el expediente tramitado al efecto, así como la Propuesta de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016.

Visto que se ha constatado la existencia de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores a cargo al Ayuntamiento, que es necesario reconocer por el órgano competente previamente a su pago.

Visto que estas obligaciones proceden de facturas que, por diversas circunstancias, no han podido reconocerse con cargo al correspondiente Presupuesto de Gastos.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 19 de mayo de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 30 de mayo de 2016.

El Pleno, por unanimidad, acuerda reconocer con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto vigente, los siguientes gastos:

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Partida
AR/0036/12	B-86774528	ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	4.087,57	151.61902
AR/0103/13	B-86774528	ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	5.052,79	161.22710
3000047569	A-79403358	SEGUR CONTROL S.A.	406,56	161.22710
			<b>9.546,92</b>	

### **TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.-**

Visto el expediente tramitado al efecto, así como la Propuesta de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2016.

Considerando que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 24 de mayo de 2016, detallando las modificaciones que se han realizado en la ficha del Inventario correspondiente al inmueble “Antiguo Colegio Jesuitas”.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario, de fecha 24 de mayo de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 30 de mayo de 2016.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la actualización del inventario de Bienes y Derechos con las modificaciones producidas, según consta en el expediente.

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015.-**

Se da cuenta, y el Pleno queda enterado, de la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2016, aprobando la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.015, en los siguientes términos:

“La Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta:

1º.- Lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

2º.- El expediente de liquidación del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2.015 y su documentación complementaria.

3º.- El Informe de Intervención de fecha 31 de marzo de 2016.

Adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2.015, determinando que, como consecuencia de la misma, se deducen las siguientes cifras a 31 de Diciembre de 2015 por los conceptos e importes que a continuación se especifican:

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-15</b>		1.682.006,78
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-15</b>		453.418,75
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		688.959,89
<b>REMANENTES DE CRÉDITO</b>		1.009.815,42
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>		3.421.056,15
* DERECHOS DE DUDOSO COBRO		365.851,63
* REMANENTE AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		336.832,99
* REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		2.718.371,53

**SEGUNDO:** Declarar que del importe total de los Remanentes de Crédito, que ascienden a 1.009.815,42€, 702.225,84€ corresponden a Remanentes de Créditos INCORPORABLES y 307.589,58€, a Remanentes de crédito NO INCORPORABLES.

**TERCERO:** Integrar la presente Liquidación en la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2015.

**CUARTO:** Dar traslado del presente expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento y efectos, en la primera sesión que celebre.

**QUINTO:** Remitir copia del presente expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

**QUINTO.- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN GESTIONA.-**

Vista la necesidad de aprobar una Ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal ante la Agencia Española de Protección de Datos, incluidos en la herramienta informática “Gestiona”.

Visto el proyecto de Ordenanza de creación de ficheros de carácter personal incluidos en la herramienta “Gestiona”.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario, de fecha 26 de mayo de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Régimen Interior y Personal en su reunión del día 30 de mayo de 2016.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de creación de los ficheros de carácter personal incluidos en la herramienta “Gestiona”.

**SEGUNDO.-** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**SEXTO.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO.-**

Vista la necesidad de aprobar un Reglamento de Administración electrónica del Ayuntamiento de Arévalo, regulador de la Sede Electrónica,

Registro Electrónico y Tramitación de Procedimientos Administrativos por medios electrónicos en este Ayuntamiento, para garantizar el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y contribuir así a la modernización y mejora administrativa.

Visto el proyecto de Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Arévalo.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario, de fecha 26 de mayo de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Régimen Interior y Personal en su reunión del día 30 de mayo de 2016.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Arévalo.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**SÉPTIMO.- REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN A 1 DE ENERO DE 2016.-**

El Sr. Alcalde propone aprobar la revisión anual de la cifra provisional de población de derecho a fecha 1 de enero de 2016, siendo de 8.128 habitantes.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE ACTAS DE PLENO EN FORMATO ELECTRÓNICO Y LIBRO DE ACTAS DEL PLENO ELECTRÓNICO.-**

Visto el actual proceso de modernización del Ayuntamiento de Arévalo en materia de Administración Electrónica.

Visto que dicho proceso se lleva a cabo sobre la base de la aplicación de Gestión de Expedientes “Gestiona”, de la empresa esPúblico, que permite la firma

y archivo de todo documento en formato electrónico, así como la llevanza de libros de Decretos y Actas de órganos colegiados en formato electrónico.

Considerando lo dispuesto en el artículo 199.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el cual, en relación con la adopción de un sistema de hojas móviles para la confección de las actas y el libro de actas correspondiente, dispone que es preceptivo que se adopte este sistema previo acuerdo del Pleno, a propuesta del Alcalde o Presidente, señalando además el párrafo 1 del citado artículo todos los requisitos que estas actas en hojas móviles han de cumplir.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la adopción de un sistema de actas de sesiones plenarias en formato electrónico, y del correspondiente libro de actas del Pleno en formato electrónico, con sujeción a las prescripciones del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Este sistema deberá ponerse en funcionamiento tan pronto como los medios técnicos a disposición del Ayuntamiento en materia de Administración Electrónica y la adaptación organizativa a los mismos así lo permitan.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación del comienzo del funcionamiento efectivo de este sistema de actas y libro de actas electrónicos, en la primera sesión que se celebre desde que éste se produzca.

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

### **NOVENO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 18 de marzo al 27 de mayo de 2.016, excusando de su lectura al Secretario, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

**Don Rodrigo Romo García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, respecto a la resolución aprobando la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio 2015, dice que le gustaría que le explicase cuál es el sistema por el que se estructura este cuadrante, porque vemos una tabla de cobros en la que de

repente se salta de 230.617 euros en 2014, a 3.631.670 euros en 2015. Entendemos que eso es un acumulado, pero el salto de 2013 a 2014 es abismal, y aunque restemos esas cifras, el montante final nos parece escandaloso.

El Sr. Alcalde responde que es porque son cantidades de años anteriores, que están en vía ejecutiva, y muchas son deudas antiguas que no se cobran.

A solicitud del Sr. Alcalde, la Sra. Interventora toma la palabra y explica que se refiere a cantidades cobradas en 2015 de deudas de años anteriores, y procede a explicar al Sr. Portavoz, D. Rodrigo Romo García algunos datos de la tabla.

Respecto a las resoluciones nombrando Tribunales para diversos puestos, dice que se crean varios Tribunales para proveer diversas plazas, de las que sólo se cubren algunas según resoluciones y acuerdos posteriores.

El Sr. Alcalde contesta que se han cubierto todas las plazas.

Se constata que no figuran dos resoluciones de nombramiento de los puestos de Pintor y Oficial de albañilería.

Contesta el Sr. Alcalde que puede ser un error que no se hayan dictado.

Se expone por el Sr. Secretario que puede ser también que no se hayan fotocopiado. Se queda en comprobar.

En las resoluciones de 28 de abril y 24 de mayo, de aprobación de facturas, aparecen Facturas de Combustibles Avenida, siendo el epígrafe “Centro Juvenil”, pregunta si es de broma la referencia al centro juvenil, dado que en el anterior Pleno se quedó en que dicho centro aún no había entrado en funcionamiento. El Sr. Alcalde explica que puede referirse al edificio que está llamado a ser centro juvenil, y que, por tanto, le parece más una anécdota que una broma. D. Rodrigo Romo García pregunta si la partida a que se aplica corresponde al edificio o al centro juvenil propiamente dicho, a lo que el Sr. Alcalde responde que las partidas las aplica la Intervención, y la Sra. Interventora confirma que se refiere al edificio en cuestión.

**Don Teógenes Berrón Guerra**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C’s), critica las gratificaciones concedidas por resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo, que a su juicio son excesivas. Dice que hay que incorporar nuevo personal.

Crítica el excesivo coste del alumbrado público, que hay que reducirlo con lámparas de bajo consumo.

**Don Gregorio García González**, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), sobre la Resolución iniciando expediente sancionador a una persona por circular con perro suelto por la vía pública, considera que ya era hora de que se denunciaran y se sancionaran las infracciones a la Ordenanza de Animales de Compañía, y pide que se actúe en otras ocasiones también como las infracciones que se producen en parques y jardines municipales. Además señala la necesidad, a su juicio, de modificar la correspondiente Ordenanza.

Respecto a las resoluciones de 21 de marzo, 28 de abril y 24 de mayo, en las que se aprueban, entre otras, facturas de Iberdrola, cree excesivo el gasto en alumbrado público, y pide que se cambien las lámparas por otras de bajo consumo.

En cuanto a las resoluciones de 22 de marzo, 25 de abril y 25 de mayo de gratificaciones por servicios extraordinarios, le parecen excesivas y pide que se incorpore nuevo personal en lugar de hacerse horas extraordinarias.

En la resolución de 31 de marzo, relativa a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2015, ¿a qué se refieren los derechos de dudoso cobro?

Resolución de 1 de abril, punto tercero, aprobando la tasa por depuración del primer trimestre, le parece abusiva.

Resolución de 4 de abril, aprobando liquidaciones de la Tasa por ocupación de la vía pública, le parece absurda la tasa por ocupación de vía pública por terrazas de invierno, dado que afirma que la cantidad es pequeña por la ocupación de plazas de aparcamiento.

El Sr. Alcalde dice que le gustaría que se pidieran aclaraciones, no opiniones, dado que el Sr. Gregorio García González está vertiendo opiniones sobre la liquidación de una tasa que es la que está fijada en Ordenanzas, y no puede dejar de aplicarse, asimismo las gratificaciones por servicios extraordinarios son principalmente de Policía y no es fácil incorporar nuevos efectivos ni posible suplir a dicho personal con otro, y los gastos de energía eléctrica son inevitables salvo que se apaguen edificios. Añade que si se quieren discutir cuestiones de oportunidad, quizás deberían ser objeto de una moción, pero no plantearse en este punto en que deben formularse dudas o pedirse aclaraciones sobre las Resoluciones de Alcaldía.

Resolución de 9 de mayo sobre lugares asignados para los actos electorales, plantear contradicción en esta cuestión, ya que la LOREG establece que los Ayuntamientos deben prever locales gratuitos para los actos electorales de las candidaturas, y en la Resolución pone que se abonarán los gastos de luz y las

retribuciones de los conserjes y personal de limpieza al IES Eulogio Florentino Sanz por los actos electorales que allí se prevén.

El Sr. Alcalde contesta que eso se refiere a lo que va a pagar el Ayuntamiento, pero que los Partidos Políticos no tienen que pagar nada, y D. Gregorio García González contesta que abonó 40 euros en las elecciones del 20 de diciembre, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no tenía por qué pagarse, y que tenía que haberlo puesto en conocimiento del Ayuntamiento.

Resolución de 12 de mayo relativa a la iniciación de Expediente sancionador por la construcción de barbacoa: aplauden la intervención de la Policía Local, pero reivindican que en la misma zona se han producido otras infracciones, también en suelo de dominio público, y contra las que se tenían que haber tomado medidas.

El Sr. Alcalde dice que si hay más denuncias, se actuará en consecuencia, igual que se ha actuado en este caso.

Don Teógenes Berrón Guerra pide la palabra por alusiones. Dice que respecto al tema del consumo de energía eléctrica, ha comprobado que no se ha reducido dicho gasto en los últimos años.

El Sr. Alcalde contesta que en algunas zonas como Párraces se ha puesto alumbrado LED, y que en todo caso es una cuestión de fondo que no obsta a la corrección de la Resolución por la que se abonan las correspondientes facturas.

#### **DÉCIMO.- MOCIONES.- 10.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-**

Moción núm. 2949:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 17 de mayo de 2016, con número 2949 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.*

*A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBI-Fobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.*

*La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.*

*En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.*

*Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.*

*Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas. Actos como el realizado el pasado día 17 son un buen primer paso para, desde el Ayuntamiento, dar visibilidad al colectivo LGTBI pero no debemos quedarnos ahí.*

*Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:*

*Que desde el Ayuntamiento de Arévalo, se pongan en marcha las siguientes políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales:*

*1.- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. Este Programa se encargará también de la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y más concretamente:*

a) *Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullying y Mobbing –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBIFobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales.*

b) *Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBIfóbicas.*

c) *Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, “Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia”, en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos locales.*

d) *Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del ayuntamiento y de otros edificios públicos.”*

El Sr. Alcalde dice que, estando todos de acuerdo con el contenido y fin de la moción, habiéndose aprobado una declaración institucional al respecto en Comisión, una cosa es estar de acuerdo sobre el fondo y otra que el Ayuntamiento se meta en actividades que no son propias.

Manifiesta que querría llegar a un acuerdo sobre la materia, pero que el Ayuntamiento tiene prioridades. Así, querría trabajar sobre ello en Comisión, para llegar a un acuerdo de apoyar iniciativas relativas a promover la tolerancia.

Don Rodrigo Romo García dice que entiende entonces que el Programa de Atención para el colectivo LGTBI no lo quiere llevar a cabo.

El Sr. Alcalde dice que si en alguna Comisión se plantea el apoyo a iniciativas o a personas que sufran problemas de esta índole, estarán de acuerdo, pero no le parece que sea materia municipal propiamente elaborar un programa como el que se propone, ni que esté de acuerdo con poner banderas no institucionales en el Ayuntamiento.

El Sr. Romo García dice que entonces entiende que apoyan actos de apoyo a personas que sufren acoso o agresiones por motivo de orientación sexual, pero no programas preventivos; es decir, que hacen política de hechos consumados.

Tras la reiteración de estos argumentos en el debate, interviene Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), para decir que lo que se pide al Alcalde es que tome una actitud de prevención de estos problemas, en lugar de actuar a posteriori.

El Sr. Romo García reitera que se pide al Alcalde una actitud proactiva sobre el problema.

El Sr. Alcalde dice que no está dispuesto a comprometerse a priori a poner la bandera LGTBI el día del Orgullo LGTBI.

El Sr. Romo García dice que retira el punto de la bandera.

Tras un breve debate reiterando argumentos anteriores, y tras una confusión sobre la retirada o no del punto d) de la Moción, y aclaración por el Sr. Portavoz del PSOE que se retira, se aprueba por unanimidad.

#### Moción núm. 3229:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 30 de mayo de 2016, con número 3229 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“El período de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles comienza el día 9 de junio. Tras la última revisión catastral, realizada en 2015 son muchos los vecinos que han visto como esta modificación ha repercutido negativamente en sus bolsillos. Pese a la promesa realizada por su Grupo de mantener las tasas, los arevalenses ven cómo asciende su cuota de pago de este impuesto. Es evidente por tanto el insuficiente esfuerzo de este Ayuntamiento para compensar dicha subida, puesto que aunque se les llena la boca diciendo que las tasas están congeladas, los vecinos pagan cada vez más.*

*Consideramos una necesidad real modificar la Ordenanza Fiscal número 3, por la que se establecen los coeficientes que regulan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y que, aunque fue modificada en el año 2015, no compensó la subida.*

*Las tasas e impuestos en Arévalo son altísimas y muchas familias se ahogan al tener que hacer frente a los numerosos pagos que tienen que afrontar, por ello es obligación de la Administración emplear todos los recursos de los que dispone para intentar mejorar su situación, sobre todo en las cuestiones que sí son de su competencia.*

*Los coeficientes que entraron en vigor el 1 de enero de 2015 fijan el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana en el 0,60 por ciento y para los bienes de naturaleza rústica en el 0,80 por ciento.*

*Somos conscientes que este Impuesto supone el mayor ingreso con el que cuentan las arcas municipales, pero entendemos que éstas no pueden llenarse a costa de las ya maltrechas economías de los vecinos y vecinas de Arévalo. El ajuste de este impuesto debe ser efectivo y tiene que repercutir en el beneficio de nuestros conciudadanos.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:*

*Que desde el Ayuntamiento de Arévalo, se acuerde la modificación de los coeficientes que regulan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles recogidos en la Ordenanza Fiscal número 3, reduciendo estos en una décima para compensar la subida del valor catastral y por consiguiente de dicho Impuesto, en beneficio de la economía de las familias del municipio.”*

El Sr. Alcalde dice que lleva muchos años congelado y reduciendo impuestos. Cita los coeficientes de varios municipios de Ávila a modo de ejemplo, y añade que Arévalo no ha sido incluido entre los Municipios objeto de revisión catastral este año.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dice que fue en 2014 en Arévalo.

El Sr. Alcalde contesta que este año no puede ser objeto de revisión para 2016 porque la modificación tiene que ser antes de que comience el año, por lo que se rechaza la Moción.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), aduce las revisiones en otros Municipios para proponer una rebaja de los coeficientes anticipándonos a posibles futuras revisiones catastrales.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se muestra de acuerdo con la Moción, y pide que Arévalo sea ejemplo bajando el IBI, y no tome ejemplo de otros pueblos que no lo bajan. Además, añade que son partidarios de que la Iglesia pague IBI.

El Sr. Alcalde dice que le sorprende que pidan bajar impuestos, y que se contradicen, y añade que sería mejor bajar el IRPF y otros impuestos para permitir más poder adquisitivo a la gente.

El Sr. Romo García responde que el Ayuntamiento no tiene competencia para bajar IRPF, por lo que debería bajarse el IBI y reducir la carga impositiva a las familias de Arévalo.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los siete votos en contra de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP y los seis votos a favor de la moción de los tres Concejales del PSOE, los dos Concejales de C's y el Concejale de CUI.

#### Moción núm. 3228:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 30 de mayo de 2016, con número 3228 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“Con motivo de la proximidad de las Ferias y Fiestas de San Victorino y entendiendo la importancia de las Peñas en el desarrollo de éstas, el Grupo Municipal Socialista presentó una propuesta a la Comisión de Festejos para su consideración y debate en relación a la creación de un Comité de Peñas, con el fin de darles voz y dotar a las mismas de un órgano de participación reglado. También se solicitaba la creación de un Registro Municipal de Peñas que sirviera para articular dicho Comité. La inscripción en ese Registro tendría carácter voluntario y sería condición sine qua non para participar en el Comité. Se adjuntó un borrador con una normativa para el funcionamiento de dicho órgano para ser debatido y modificado como se creyese conveniente. Dada la nula intención del Equipo de Gobierno de atender a las razones expuestas por nuestro representante y por los demás grupos de la oposición en dicha comisión presentamos al Pleno Municipal para su debate y aprobación la presente moción.*

*En la Comisión en la que se trató esta propuesta, en ruegos y preguntas ya que ni siquiera se había incluido como punto del orden del día, se rechazó con argumentos tan contundentes como “se lo he preguntado a mi hijo y no lo considera necesario”. Según este sondeo, un 100% de los encuestados rechaza la propuesta. Entenderán que no consideramos que el muestreo de esta consulta refleje la realidad ni el pensamiento de todos los peñistas de Arévalo.*

*Se nos acusó de poco democráticos y de injustos al negar a las peñas pequeñas el derecho a formar parte de ese Comité argumentando que “en mi peña somos 5 y no podríamos estar”. Es mucho más justo no dejar participar a ninguna, ni grande ni pequeña, como ocurre ahora.*

*También se argumentó que ya se daba participación a las Peñas con las casetas y con el Gran Prix. Tener una caseta no es participar y en el Gran Prix solo lo hacen los aficionados a los toros y para una actividad muy concreta. La propuesta está planteada con una doble finalidad: aumentar la participación e implicación del mayor número de peñas, no solo las de gente joven, aportando ideas, sugerencias y propuestas para mejorar nuestras Ferias y como un paso más para garantizar la seguridad y la salud, así como el respeto a las normas de convivencia.*

*El Sr. Concejales de Festejos aseguró que se estaba trabajando en una idea para poner en marcha el año que viene pero en la Comisión no se nos informó de más.*

*Los argumentos para ni siquiera considerar la propuesta nos recuerdan mucho a los utilizados por el Presidente en funciones al negar el cambio climático basándose en la opinión de un experto que resultó ser primo suyo o a su “tenemos un plan” que repitió en innumerables ocasiones durante un debate televisivo hace unos años y del que no adelantó ni una sola idea. Ni son argumentos ni son propuestas concretas de lo que se va a hacer. Es un no porque no.*

*Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser debatida y aprobada la siguiente MOCIÓN:*

*Que desde el Ayuntamiento de Arévalo, se adopten las medidas necesarias para:*

- 1- *Redactar un documento consensuado por todos los Grupos en el que se recojan las normas que regulen la inscripción en un Registro Municipal de Peñas y la creación de un Comité de Peñas.*
- 2- *Presentar a las peñas el borrador del documento donde se recojan las normas básicas que regulen la inscripción en el Registro Municipal de Peñas y la creación de un Comité de Peñas recogiendo las propuestas que se realicen para incluir o modificar lo que se considere oportuno en el documento final.*
- 3- *Redactar el documento final en la Comisión de Festejos para su posterior aprobación en Pleno.”*

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), pone de manifiesto que ellos también piden controlar las condiciones habitabilidad de las peñas y los alquileres, para evitar peligros a los peñistas. También controlar la zona donde se ponen las casetas y se limpie para evitar incendios y se pongan sanitarios.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), dice que desde julio de 2014 llevan pidiendo control sobre esos puntos, así como sobre los alquileres que son un dinero negro, y principalmente sobre la seguridad de los locales para evitar tragedias como Madrid Arena.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento interviene diferenciando si son locales públicos o privados, principalmente si hay molestias a vecinos, que tienen derecho al descanso.

Se muestra a favor de aprobar la Moción, creando el Comité correspondiente y a partir de ahí, trabajar sobre la propuesta, que le parece que siempre ha estado sobre la mesa y es razonable.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad en este sentido.

#### Moción núm. 3227:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 30 de mayo de 2016, con número 3227 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*"Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León ,*

*puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación. Visto que el Ayuntamiento de Arévalo forma parte del UBOST Tierra de Arévalo.*

*La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.*

*Los socialistas nos debemos a la ciudadanía, en este caso a la ciudadanía del medio rural de la que somos parte y firmes defensores, motivo por el que abordamos este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales como garantes del blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal.*

*Sabemos que no es posible ordenar el territorio de esta Comunidad sin ir de la mano de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, las Diputaciones Provinciales, de los agentes socio- económicos y de los profesionales que prestan sus servicios en el medio rural, escuchando y conociendo sus necesidades, con respeto a las peculiaridades de cada uno de los territorios. Por eso tenemos un diálogo abierto con todos ellos para construir una propuesta común de ordenación que blinde los servicios públicos en el medio rural, mejore su calidad de vida y refuerce su sostenibilidad demográfica y social.*

*Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos mandata el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).*

*Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobadas las siguientes alegaciones en relación a la "propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST)":*

*Que desde el Ayuntamiento de Arévalo, se pongan en marcha las siguientes*

*1.- Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma nominal que*

*- Los vecinos/as del Ayuntamiento de Arévalo recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria, Educación Obligatoria, Servicios Sociales, Servicios de Salud Pública, Servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, economía y empleo, no servicios y equipamientos culturales en esta localidad con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.*

*Como principio los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras Administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad.*

*2.- Los mapas deben incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica, revertiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.*

*3.- Los mapas contemplarán el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos.*

*4.- Los mapas determinarán el plan de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.*

*5.- Las mancomunidades existentes que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento de la normativa en vigor, son el resultado de la cooperación voluntaria y de muchos años de experiencia en la prestación de servicios públicos, que han venido a paliar la falta de acción de otras administraciones, siendo eficientes en la prestación de servicios públicos. Su dimensión obedece a criterios de escala y eficiencia propios de los servicios que presta, adaptados a las condiciones tecnológicas, territoriales y sociales en que se desarrollan, por lo que reclamamos reconocimiento, respeto y apoyo técnico y económico para ellas por parte de la Administración Autonómica.*

*6.- En los mapas se ha de garantizar de forma expresa la pervivencia de las actuales mancomunidades que están desarrollando sus funciones a satisfacción de los municipios mancomunados y sus vecinos, con cumplimiento de la normativa en vigor, manteniendo el patrimonio, personal y competencias actuales.*

*7.- Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con las mancomunidades de interés general se determinará que la cartera de competencias de estas últimas no sea cerrada, si no que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen.*

*8.- Las UBOST como referencia territorial para la constitución de las mancomunidades de Interés General deben entenderse con flexibilidad, excepcionando todos aquellos supuestos en que razones de índole económica, social o cultural así lo aconsejen, a propuesta de los Ayuntamientos interesados.*

*9.- Las políticas de incentivos y criterios de financiación que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León, serán las mismas para las Mancomunidades de Interés General que para las Mancomunidades existentes, evitando cualquier tipo de discriminación.*

*10.-Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un horizonte de 2020, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.*

*11.-Exigimos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.*

*12.-Proponemos reconocer de forma efectiva la importancia histórica y raigambre democrática y social de las Entidades Locales Menores desarrollando una financiación específica para las mismas como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal.*

*13.-Es imprescindible comprometer un incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.*

*16.- La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios.*

*17.- Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.”*

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), manifiesta su acuerdo con la moción, ya que este tema no ha sido consensuado con los otros grupos políticos por la Junta y se ha impuesto el modelo del Consejero de Presidencia.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se muestra de acuerdo con la moción, y especialmente en los relativo a los servicios de transporte.

El Sr. Alcalde dice que entiende que en este tema están condenados a entenderse, y acabaría llegando a un acuerdo a nivel regional. Señala que están de acuerdo con varios puntos de esta moción que se está presentando en varios municipios por el PSOE, por lo que al final se llegará a un acuerdo, porque además se está flexibilizando ya por la Junta de Castilla y León, por ejemplo lo relativo a la financiación de mancomunidades que no sean de interés general. Añade que cree que este es un proyecto municipalista, para reforzar los servicios locales, y que se hará con respecto a la autonomía local, que defiende su Partido. Asimismo señala que defienden el papel y la autonomía de las Diputaciones,

porque los servicios llegan en igualdad a todos los municipios y piden que se establezcan mecanismos para flexibilizar la pertenencia a los UBOST y la coordinación con otros territorios. Reitera que entiende que están condenados a entenderse, y que el PP apoya las alegaciones a las que ha hecho referencia, no las del PSOE, ante las que se abstendrían.

El Sr. Portavoz del PSOE dice que entiende que esas alegaciones a un proyecto de su propio partido deberían haber sido ya presentadas a la elaboración del texto en la Junta de Castilla y León. Añade que varios de los aspectos que contienen las alegaciones del PP se han tomado de las propuestas de la oposición, y añade que no va a centrar el debate sobre el apoyo a las diputaciones, pero que no entiende esta alegación en la actual situación. Sobre el resto de puntos, pide que aunque no se aprueben las alegaciones del PSOE, se haga llegar o se consensúen unas comunes, principalmente acerca de servicios de transporte o del modo en que van a llegar los servicios a la población.

El Sr. Alcalde dice que no está de acuerdo en que se haya cambiado el proyecto original por alegaciones de la oposición, sino que se ha hecho por alegaciones de muchos Alcaldes y de Diputaciones que no se muestran de acuerdo en la rigidez de la zonificación de los UBOST respecto a la creación de mancomunidades de interés general. Señala que se refería a reforzar las Diputaciones porque hay competencias que pretendía trasladar a las Mancomunidades de interés general. Señala, además, que hay cuestiones en relación con las alegaciones con las que no están de acuerdo o que entiende que ni les afectan, y que por ello no votarán en contra, pero se abstendrán.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría, con los seis votos a favor de los tres Concejales del PSOE, los dos Concejales de C's y el Concejale de CUI y las siete abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del PP.

## **10.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.-**

Moción núm. 3232:

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 30 de mayo de 2016, con número 3232 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“Son varias las personas de Arévalo y Comarca que se han dedicado durante varios años de su vida a recoger material gráfico y sonoro: fotografías, videos, audios.... sobre diferentes momentos de la Historia de Arévalo y acontecimientos relevantes. Muchos de ellos estarían dispuestos a ceder a este Ayuntamiento este material para que sea custodiado y clasificado para acceso público de los mismos.*

*Dada la posibilidad de almacenamiento y difusión de los mismos por vía digital, se presenta la siguiente moción.*

#### *MOCION*

*1. Solicitamos al Ayuntamiento que se ofrezca a estas personas la posibilidad de difundir su obra a través de medios digitales, debidamente clasificados e identificados, con la garantía y sello del propio Ayuntamiento de Arévalo.*

*2. Proporcionar los medios necesarios para digitalizar dicho material siempre que sea necesario un cambio de formato, así como su custodia en un futuro.*

*3. Proporcionar un lugar físico donde el ciudadano pueda consultar “in situ”, si es carente de medios informáticos en su casa, dicho material.*

*4. Difusión a través de la WEB institucional del Ayuntamiento y canales digitales.”*

El Sr. Alcalde dice que está de acuerdo.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Nos queda muy claro qué es lo que solicita exactamente en su Moción, y mucho nos tememos que se trata de un intento improvisado y encubierto de colarnos otra vez el NO-DO en la web municipal. Estamos de acuerdo en dar la mayor difusión posible al trabajo documental realizado por nuestros vecinos, pero creemos equivocados varios de los planteamientos que hacen en su moción:

- 1- El Ayuntamiento de Arévalo dispone de un Museo de la Historia y entendemos que esta recopilación documental debería realizarse a través de esta institución. El Museo debería disponer de una página propia y a ésta y sus contenidos se enlazaría desde la web municipal.
- 2- Como ya hemos expuesto en Plenos anteriores, creemos que la página web municipal se está infrutilizando y que no cubre los mínimos informativos y de transparencia municipal que debiera. Antes de emprender un proyecto como el que ustedes proponen, la página del Ayuntamiento tiene que ser la herramienta de comunicación a la que se ha comprometido el Equipo de Gobierno.
- 3- Para que estos documentos estén al alcance de todos los vecinos habría que enlazarlos, por ejemplo, desde paneles como el situado enfrente de la Oficina de Turismo.
- 4- Ustedes proponen que se pongan a disposición de los interesados los recursos para digitalizar estos contenidos. Entienda que nosotros consideremos prioritario el digitalizar primero los documentos que están en el Archivo Municipal con el fin de preservarlos en caso de incendio o de un traslado en el que se traspapelen. Adelantamos que vamos a pedir esto en una próxima moción.

Por todo lo expuesto, nuestro voto va a ser en contra, no de la idea de base que nos parece buena, sino de la exposición de la Moción, el momento para presentarla y las nulas propuestas aportadas para su desarrollo.

El Sr. Portavoz de Ciudadanos contesta que está atónito por la mala intención que atribuye a la moción. Dice que habiendo personas con documentación histórica que la ofrecen al Ayuntamiento para recopilarla y digitalizarla, debe aprovecharse, aludiendo a la posibilidad de su deterioro.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), interviene y dice que no ve qué solicita Ciudadanos en su moción, dado que tampoco hace referencia a que el Ayuntamiento adquiera los derechos de autor sobre esos videos. Tampoco ve que se proponga que sea una Comisión o el equipo de gobierno y la oposición los que digan qué videos podrían integrar esa base de datos.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP y los 2 Concejales de C's, los votos en contra de los 3 Concejales del PSOE y la abstención del Concejale de CUI.

### **10.3.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI).-**

Moción núm. 3201:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de mayo de 2016, con número 3201 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“Las áreas de recreo infantiles ubicadas en parques u otros espacios públicos de las ciudades son cotidianos lugares de encuentro y disfrute donde niños y niñas juegan, a la vez que cultivan diversas habilidades y desarrollan destreza motriz. En Arévalo, esos parques infantiles presentan situaciones muy diversas y, en gran número de casos, su mantenimiento o conservación dejan mucho que desear. Pintadas, desperdicios, colillas, cacas de mascotas, ramas o raíces de los árboles y elementos arrancados, rotos o quemados se han convertido en habituales en algunas zonas infantiles, que no invitan precisamente a su uso. Pero aparte de la higiene o el aspecto visual, los parques presentan barreras que generan importantes problemas de accesibilidad, con un escaso o nulo mantenimiento, con superficies de tierra o arena que no se renuevan (o no con la frecuencia necesaria), lo que puede entrañar situaciones de peligro o insalubridad para los niños y niñas que allí juegan.*

*La normativa europea al respecto (UNE-EN 1176 y 1177) establece una larga serie de requisitos en materia de seguridad para evitar accidentes en los parques de juego infantil. Asimismo diversas organizaciones como Save the Children, UNICEF, la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, CCOO, UGT, Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA), Confederación*

*Católica de Padres de familia y de alumnos (CONCAPA) o la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) promovieron un decálogo para los parques infantiles que recoge un conjunto de recomendaciones técnicas, basadas en la citada Normativa Europea.*

*Este decálogo señala, entre otras cosas, que los parques infantiles deben estar a más de 30 metros del tráfico rodado y que su perímetro estará vallado con medios naturales (setos, arbustos, etc.) o artificiales (muros, vallas, etc.) para evitar que los niños accedan a la calzada; que su diseño habrá de adaptarse a usuarios con dificultades de movilidad, evitando escalones, bordillos o pavimentos inapropiados para sillas de ruedas; que no tengan superficies duras, como hormigón o piedra, sino pavimentos elásticos que amortiguan golpes y caídas (caucho y materiales sintéticos), y si son de arena, requerirán de un constante rellenado, limpieza y renovación; que se asegure su mantenimiento e higiene mediante inspecciones periódicas; que tengan una señalización adecuada, indicando edad apropiada para el uso, número de teléfono de mantenimiento o centros sanitarios cercanos, prohibición de entrada de animales en el parque infantil, etc.*

*A la vista de que los parques infantiles de Arévalo no reúnen las condiciones debidas en sus instalaciones o respecto a su mantenimiento, y ante las demandas recibidas de vecinas y vecinos sobre el abandono que presentan estos espacios infantiles, el Grupo Municipal Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) propone, para su aprobación por el Pleno, los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*1. Que por parte de los correspondientes servicios técnicos del Ayuntamiento se realice una revisión general de las áreas de recreo infantiles municipales y se acometa un plan de adecuación de las instalaciones de todos los parques infantiles de Arévalo, así como un programa de supervisión y mantenimiento periódico de los mismos.*

*2. Que se dote de zona de recreo infantil a aquellos parques que carecen de la misma y son ampliamente frecuentados, como es el caso de la Avenida de Severo Ochoa, por poner un ejemplo.*

*3. Se elabore una Ordenanza donde se establezcan los criterios básicos de accesibilidad y supresión de las barreras y obstáculos físicos o sensoriales en las áreas de juego infantil, y se recojan los requisitos mínimos obligatorios de seguridad sobre la instalación, conservación y mantenimiento del equipamiento recreativo.*

*4. Se lleve a cabo una planificación de las áreas de juego infantil de Arévalo que persiga, entre otros objetivos, una adecuada integración y participación de los niños con discapacidad junto a los demás niños.*

*5. Se realice un catálogo de todas las áreas de juego infantil existentes, donde se detalle las características generales, así como los datos de accesibilidad, tanto en lo que se refiere a los itinerarios y rampas de acceso, como a los propios equipamientos recreativos de todas y cada una de ellas para que se ponga a disposición de la ciudadanía.*

6. *Se adapten progresivamente a la Normativa Europea los parques infantiles existentes, aprovechando las tareas de mantenimiento y/o reposición, para incorporar juegos que cumplan las condiciones de accesibilidad.*

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dice que su grupo vota a favor porque entiende que es fundamental que los parques infantiles estén adaptados, recordando el compromiso del equipo de gobierno de colocar un columpio adaptado. Entiende que es un primer paso, pero se debe ir más allá con un Plan integral de conservación y cuidado de parques, jardines y zonas verdes, con un calendario de poda, un calendario de limpieza, una revisión periódica del mobiliario, una partida presupuestaria específica y una dotación de personal.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dice que su grupo votará a favor.

El Sr. Alcalde muestra su acuerdo, cree que la aprobarán por unanimidad y dice que incluso han recibido presupuestos en este sentido, antes de recibir las mociones, y ya lo están estudiando. Señala que el Portavoz de CUI ha mencionado la Avda. de Severo Ochoa quizás porque vive allí, en modo de ejemplo, pero quizás hay actuaciones más prioritarias.

Don Gregorio García González dice que, efectivamente, vive ahí y que el parque Gómez Pamo está lleno de heces de perro y no pueden jugar los niños. Además, el parque es todo arena, habiéndose volcado en el mismo la arena que sobró de las obras de la Avda. de Severo Ochoa.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

#### Moción núm. 3202:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de mayo de 2016, con número 3202 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“Los índices del paro en Arévalo desde el año 2006 con un 12,28% no han parado de crecer, alcanzando en 2012 un 27,92%. Ciertamente es, que en 2013 (25,98%), 2014 (25,95%), 2015 (22,92%) y en lo que va de 2016 hasta el 1 de abril (21,98%) el desempleo ha descendido. Este descenso no se debe precisamente a la creación de puestos de trabajo en Arévalo, sino a motivos estacionales, entre otros, que hacen que los desempleados y desempleadas de Arévalo encuentren trabajo fuera de nuestra localidad. Los datos a fecha 1 de abril de 2016 revelan que hay 765 personas inscritas en las oficinas del INEM, de las que 447 son mujeres y 318 hombres. Se trata de una situación dramática para estas personas y para sus familias, pero que también afecta al conjunto*

*de la población, al deteriorar el bienestar y la calidad de vida colectivas; porque imposibilita la inserción social de amplios sectores y colectivos sociales (juventud, mujeres, mayores), y por mermar, también sustantivamente, el desarrollo económico sostenible del municipio.*

*La constitución española establece que el empleo, la retribución justa y unas condiciones dignas de vida para toda la población forman parte de nuestros derechos básicos como personas y como ciudadanos. Razón por la que consideramos que este Ayuntamiento, que es la administración pública más cercana a la ciudadanía, no puede mantenerse al margen y tiene que colaborar más activamente en garantizar estos derechos recogidos en nuestra Carta Magna, impulsando medidas concretas de lucha contra el paro y de desarrollo económico y social sostenibles del municipio.*

*Fieles a nuestro compromiso histórico de defender a los trabajadores y a los sectores de población más vulnerables, nuestro grupo político lleva largo tiempo debatiendo posibles medidas concretas de ámbito local con parados y con bastantes personas del municipio que nos han trasladado esta demanda y preocupación por un trabajo digno y en condiciones.*

*Fruto de este debate y colaboración, proponemos al Ayuntamiento de Arévalo la puesta en marcha de esta moción para el reparto solidario del trabajo, basada en la contratación solidaria de parados del municipio para la realización de labores diversas de competencia municipal y en la contratación de ciudadanos y ciudadanas de Arévalo por parte de las empresas que se presenten a concursos de obras públicas licitadas.*

*Por todo ello, el grupo de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) del Ayuntamiento de Arévalo presenta a la consideración del Pleno de esta Corporación la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1º - El Ayuntamiento de Arévalo acuerda la inclusión en todos los concursos de obras públicas licitados y en los que participen empresas privadas, una cláusula que obligue a las mismas a reservar un mínimo del 50% del total de puestos de trabajo eventuales que se necesiten para realizar dichas obras para personas residentes del municipio, entendiéndose por residentes aquellos que lleven empadronados al menos un año. La empresa deberá justificar que no hay suficientes parados en Arévalo que puedan hacer un determinado trabajo por requerir estos unos conocimientos o habilidades que no puede encontrar en el municipio para incumplir esta cláusula.*

*2º - El Ayuntamiento de Arévalo se compromete a que todas las contrataciones directas realizadas por el Ayuntamiento para atender las necesidades de personal para obras y servicios municipales de diverso tipo que vayan surgiendo o que se estime conveniente, (por ejemplo: limpieza viaria, mejora del hábitat urbano, actuaciones en el medio rural o mantenimiento del equipamiento municipal, etc) sean parados del municipio.*

*Este Plan municipal, así como los mecanismos de contratación del personal, serán gestionados con total transparencia y contando con la participación de los agentes sociales y de los parados y paradas del municipio.”*

El Sr. Alcalde dice que, en cuanto al punto 2º, el Ayuntamiento favorece la contratación de parados en los diversos procesos selectivos hechos últimamente.

En cuanto al 1er. punto, dice que no cabe obligar legalmente a una empresa a reservar una cuota de empleos a empadronados en el municipio, aunque sí favorecen a las empresas que lo hagan, en consonancia con las nuevas Directivas de contratación pública, para favorecer el tejido económico y social del municipio. Por lo que, propone modificar el primer punto en este sentido.

Los Sres. Portavoces convienen en la necesidad de cumplir con la legalidad.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad, con la precedente modificación.

#### Moción núm. 3203:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de mayo de 2016, con número 3203 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española, “Ninguna confesión tendrá carácter estatal” el Ayuntamiento de Arévalo, tiene como objetivo democrático fomentar la libertad de conciencia y la independencia de esta institución del Estado de cualquier confesión religiosa o ideología particular, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.*

*Para ello*

*1- Los reglamentos municipales de honores y protocolos y de sus entes públicos se adecuarán a la “no confesionalidad del Estado”, principio que ampara el artículo 16.3 de la actual Constitución.*

*2- En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.*

*3- Igualmente no se promoverán, por parte de este ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.*

4- Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no mostrarán, en el ejercicio de su cargo o de sus funciones, ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas, ni participarán en función de su cargo en dichas manifestaciones religiosas.

5- Este Ayuntamiento y su corporación, no se encomendarán a santoral, imágenes o rituales religiosos.

6- No se donará, ni se facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.

7- Se elaborará un censo, que se hará público de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal.

Al mismo tiempo el Ayuntamiento de Arévalo se pronuncia a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.

8- En su caso, este Ayuntamiento, elaborará un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la Iglesia católica, mediante el sistema de inmatriculación, desde 1946. Solicitando, en su caso, la información pertinente a los registradores de la propiedad correspondientes.

9- Este Ayuntamiento facilitará que las ceremonias civiles (acogida ciudadana de niñas y niños cuyas familias lo soliciten, matrimonios y funerales) se puedan celebrar, sin obstáculos, dando a la ciudadanía todo tipo de facilidades para ello y poniendo la adecuada infraestructura pública.

Se asegurará que en el cementerio de este municipio (que será exclusivamente civil) los familiares de los difuntos, sin exclusión alguna por motivos de religión o de convicciones, puedan celebrar las ceremonias y enterramientos que estimen pertinentes en base a sus creencias y convicciones, dentro de la legalidad, higiene y salubridad públicas.

10- El Ayuntamiento de Arévalo pondrá especial interés en festividades locales en referencia a acontecimientos que unan a toda la ciudadanía y no sólo los referentes a una parte de la ciudadanía que tienen determinadas creencias.

11- Este Ayuntamiento, en la medida de lo posible irá incorporando referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial, centros públicos y a los callejeros municipales, así como fechas fijas y denominación neutra a las vacaciones escolares, fijadas a través del Consejo Escolar Municipal.

12- Los poderes públicos locales, en el marco de sus competencias, en materia de Educación, velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales.

*13- El Ayuntamiento, en periodos electorales, facilitará colegios o locales no confesionales y, en su caso si son privados, que estén libres de simbología religiosa o de otra naturaleza ideológica, para el ejercicio democrático de votar.*

*14- Así mismo el Ayuntamiento de Arévalo promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de pensamiento y de conciencia y por lo tanto de libertad religiosa y sobre el principio constitucional: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”*

#### ACUERDOS

*1-El Ayuntamiento de Arévalo aprueba la MOCIÓN expuesta, de acuerdo a la exposición de motivos razonada.*

*2- El Ayuntamiento de Arévalo se adhiere al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO que próximamente ha de celebrar su primera asamblea constituyente (antes del 30 junio de 2016), para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo: [info@redmunicipioslaicos.org](mailto:info@redmunicipioslaicos.org) donde se está coordinando, inicialmente, la creación de dicha RED, hasta su constitución definitiva.*

*3- El Ayuntamiento de Arévalo traslada a la Presidencia del CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, para su conocimiento y para que lo haga seguir a los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, que se ha pronunciado a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos de carácter estatal pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI).”*

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, muestra su acuerdo con la necesidad de avanzar en la laicidad de las Instituciones públicas y con la solicitud de incorporación a la red de municipios por un Estado laico. Dicho esto, plantea que muchas de las cuestiones que recoge en la moción no tienen que ver con esta cuestión. Señala que los puntos 4 y 5 vulneran el derecho a la libertad religiosa de funcionarios y corporativos. En el punto 7 confunde organizaciones religiosas y de otro tipo. En el punto 9, refiriéndose a cementerio civil, vuelve a atentar contra la libertad religiosa. En los puntos 11 y 12 se refiere a competencias no municipales. Están de acuerdo con apoyar la laicidad, pero también con apoyar la libertad religiosa, por lo que pide que se modifique.

Don Gregorio García González contesta que en lo relativo a los puntos 4 y 5, dado que los miembros de la Corporación representan a ciudadanos con diversas creencias, no deben realizar manifestaciones religiosas en ejercicio de sus funciones.

El Sr. Romo García contesta que considera que ello vulnera la libertad individual del personal y de los miembros de la Corporación.

El Sr. Portavoz de CUI dice que no se refiere al personal, pero sí a los corporativos.

El Sr. Portavoz del PSOE reitera su desacuerdo en este punto.

Don Gregorio García González aclara que cree que la redacción del punto 9 no vulnera la libertad religiosa porque no impone que no puedan realizarse entierros religiosos. En cuanto a los puntos 11 y 12, pide que se dé traslado a las administraciones competentes.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dice que no asimila el contenido de la moción.

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, Concejal delegado del Cementerio, dice que el cementerio es municipal, y ya no hay diferenciación ni discriminación alguna por motivos religiosos. No hay restricción alguna a los símbolos religiosos que, en su caso, cada uno quiera poner en su tumba, por lo que dice que no entiende por qué se incluye en esta moción el cementerio.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los siete votos en contra de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP, las cinco abstenciones de los tres Concejales del PSOE y los dos Concejales de C's y el voto a favor del Concejal de CUI.

#### Moción núm. 3204:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de mayo de 2016, con número 3204 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“Cada año, muchos municipios españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar lo que vienen denominándose “malas hierbas” de cara a la prevención de incendios forestales.*

*Pero el uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios. Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el Roundup y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. El glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para matar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo. Contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo.*

*Existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades. Entre los efectos adversos de este principio activo se han descrito*

*toxicidad sub-aguda y crónica, daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas, y carcinogénesis. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos, y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.*

*En fauna, incluso en pequeñas dosis, inferiores a las recomendadas para el tratamiento de la vegetación en las cunetas, el glifosato puede provocar la muerte de anfibios.*

*Así, nos encontramos con el hecho de que la aplicación de un herbicida como el glifosato para terminar con las hierbas en las cunetas constituye una medida que puede que en algún caso evite que se extienda un conato de incendio, pero que también puede ser ineficaz al adelantar notablemente el secado de la cubierta vegetal, con un visible efecto negativo causado sobre el arbolado joven. Pero lo que parece seguro es que el riesgo al que se somete a la población, a los trabajadores municipales que lo emplean, al ganado, a la flora y fauna, o al suelo y a las aguas, dada su toxicidad. Las consecuencias pueden ser irreversibles.*

*La Directiva marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son " La reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas", en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: "Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".*

*Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos.*

*Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".*

*Además de las anteriores, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con las siguientes normas:*

- *Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)*
- *Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)*
- *Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo)*
- *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.*

*Diversas diputaciones y municipios están limitando o erradicando el uso de herbicidas y de glifosato debido a los impactos ambientales y sobre la salud, de estas sustancias.*

*En Castilla y León, como recoge la Solicitud del Procurador del Común de Castilla y León a la Consejería de Medio Ambiente y Fomento por la Disconformidad con la utilización del glifosato como herbicida en la limpieza de carreteras (Expediente 20131871 de agosto de 2014).*

- *La Diputación de Ávila lo evita en el tratamiento de carreteras situadas en espacios naturales.*
- *Como consecuencia de peticiones específicas de los Ayuntamientos de Navas de Riofrío, Torre Val de San Pedro, Tabladillo y Santiuste de Pedraza, la misma Diputación de Ávila ha dejado de utilizar este herbicida en estos términos municipales.*
- *Los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro, Las Navas del Marqués, Medina de Pomar, Bembibre, Carucedo, Villablino, Villamuriel de Cerrato, Guijuelo, El Espinar y Simancas, el de Villamayor o el de Ávila no utilizan herbicidas en ningún parque ni espacio público. Incluso el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués ha dejado de usar glifosato de manera total por el “riesgo que supone para la salud pública”. El de Toro ha estudiado emplear otras medidas para eliminar las “malas hierbas” con menor impacto.*
- *El Ayuntamiento de Aranda de Duero prohibirá el uso de glifosato como herbicida en sus nuevos pliegos de condiciones. Y el de Tordesillas solicitó la sustitución de estos herbicidas por otros ecológicos no agresivos y se planteó aprobar una disposición sobre esta cuestión.*
- *Los Ayuntamientos de Candeleda, Cacabelos, Fabero, Almazán y Santa Marta de Tormes no utilizan herbicidas en los que el principal activo sea el glifosato. Al igual que el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.*

*En la Comunidad de Madrid municipios como el de Venturada o el de Navalafuente no emplean glifosato en parques y jardines o zonas comunes, aunque sin haber aprobado disposiciones específicas. Según un Informe elaborado por la Asociación Red Montañas en mayo de 2013, los ayuntamientos de Manzanares el Real, Colmenar Viejo, Boalo, Cerceda y Mataelpino han denegado la autorización de tratamientos con herbicidas a base de glifosato.*

*En la Comunidad Canaria, los municipios de Buenavista, el Rosario, Los Tilos, El Tanque y Santiago del Teide ya se han declarado municipios libres de herbicidas químicos.*

*Se observa que con el conocimiento de los impactos negativos y sobre el medio ambiente de la aplicación de herbicidas como el glifosato, diversos ayuntamientos españoles están abandonando su uso de manera paulatina.*

*En la Comunidad de Madrid, en el ámbito municipal, como recuerda el Libro Blanco de la Sanidad de Madrid, las Administraciones Locales, como entidades financiadoras y administradoras de servicios públicos esenciales para los ciudadanos, tienen la responsabilidad social de impulsar proyectos y acciones encaminadas a la promoción de entornos saludables y seguros en el marco de la salud pública. Por más, las intervenciones correctoras sobre los factores que inciden en la salud individual y poblacional, vienen siendo objetivos prioritarios en la gobernanza municipal por su carácter integrador y protector del bienestar de la comunidad.*

*Los Ayuntamientos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de la salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional.*

*La Ley de Administración Local 27/2013 en su Artículo 3, establece que el ejercicio de las competencias propias de los Municipios se desarrollarán, entre otros, bajo los principios de sostenibilidad, proximidad, eficacia, eficiencia, y continuidad de los mismos. También, que los Municipios, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en la legislación vigente.*

*Pero además, no podemos olvidar que Arévalo se encuentra en una zona privilegiada de la Comunidad de Castilla y León, en un entorno de pinares y en una zona de influencia de importantes reservorios de agua para nuestra localidad y que los beneficios de las políticas municipales adecuadas como la orientada a reducir o eliminar sustancias tóxicas redundarán en un beneficio general mayor.*

*Con todo lo anterior, dada la existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos mecánicos, y desde el principio de precaución a tener en cuenta por las autoridades públicas, el Ayuntamiento de Arévalo aprueba la siguiente MOCIÓN en relación con el uso no agrario de herbicidas en el término municipal:*

**PRIMERO:**

*Con el fin de proteger a sus vecinos, las aguas y el patrimonio natural del municipio, el Ayuntamiento de Arévalo no autoriza la aplicación de herbicidas para ningún tipo de uso no agrario en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término municipal, solicitando que los trabajos de eliminación de vegetación se realicen con métodos no químicos.*

**SEGUNDO:**

*El Ayuntamiento de Arévalo se compromete a realizar una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso domestico de herbicidas.*

**TERCERO:**

*Con el fin de contribuir a garantizar que esta medida sea efectiva con efecto multiplicador beneficioso a nivel supramunicipal, el Ayuntamiento de Arévalo se dirigirá a la mayor brevedad posible a los ayuntamientos de la comarca de la moraña solicitando que tomen medidas en la misma línea.*

**CUARTO:**

*Asimismo, el Ayuntamiento de Arévalo se dirigirá a la mayor brevedad posible a la Consejería de Transportes y Medio Ambiente, y al Ministerio de Fomento, solicitando el abandono inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de las cunetas de la red viaria que pase por el Término Municipal, para que la protección de la salud de las personas y el medio ambiente en su municipio sea realmente efectiva.*

**QUINTO:**

*El uso de herbicidas como el glifosato será sustituido por métodos no contaminantes que no dañen a la salud ni al medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos que ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo; o incluso el pastoreo.”*

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, y Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), se pronuncian a favor de la moción.

El Sr. Alcalde dice que, siendo malos todos los herbicidas, se procurará que se usen los menos malos. No obstante, añade que no consideran oportuno dirigirse a otros ayuntamientos ni a la Consejería de Transporte o al Ministerio de Fomento solicitando, en general, que dejen de usar herbicidas en el término municipal, sin perjuicio de que si se realiza alguna actuación que se considere dañina en el ámbito de Arévalo, se dirija el Ayuntamiento a la Consejería correspondiente. También dice que no considera procedente dirigirse a los vecinos por cuanto saben lo que tienen que hacer. Por ello, se compromete a aprobar los puntos 1 y 5, si se retiran los puntos 2, 3 y 4.

El Sr. Portavoz de CUI dice que no está de acuerdo, porque considera procedente informar a los ciudadanos sobre los peligros de usar herbicidas.

El Sr. Alcalde dice que pueden llegar a un acuerdo en relación con la difusión de información sobre los efectos de algunos herbicidas en la salud o el medio ambiente, pero no una campaña para evitar el uso de un producto legal.

El Sr. Portavoz de CUI dice que muchos ciudadanos pueden desconocer los peligros de herbicidas como el glifosato.

Debaten sobre este particular, y se conviene que si en un momento concreto se advierte un uso abusivo de un herbicida peligroso, se puede advertir a la ciudadanía si se verifica con información adecuada que lo es.

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, Concejal delegado de Medio Ambiente, toma la palabra para decir que cree que esta polémica se debe a intoxicaciones de perros en el paseo fluvial, y aclara que allí no se echan herbicidas.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad, con el compromiso de eliminar los puntos 3 y 4 y llegar al compromiso antes referido respecto al punto 2.

### **DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Don Rodrigo Romo García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

#### **RUEGOS:**

- **Rogamos** mejoren el acceso peatonal al cementerio ya que es peligroso, sobre todo los días de lluvia. Hay que tener en cuenta que la mayoría de las personas que van andando son gente mayor y las escaleras ofrecen muy poca seguridad.

- **Rogamos** realicen una limpieza de la vegetación de la parte alta de las cuestas del Paseo Fluvial en la zona de Perotas. La altura y estado de esa vegetación impiden la visión del Paseo desde arriba y afean el Paseo desde abajo. Además se acerca el periodo estival y se corre riesgo de incendio.

- Dado el creciente número de permisos para vados permanentes adjudicados en la zona de Las Eras, nos encontramos con que muchos vehículos se han quedado sin sitio para aparcar. La parte trasera de San Julián se ha convertido en un parking a la sombra. Además, el uso indiscriminado de esa zona por propietarios de perros para sacar a sus animales impide que esa zona sea utilizada como espacio de juegos para los niños. Dicho lo cual, **rogamos** se adecue la zona con un parque infantil y un parque canino. También **rogamos** se regularicen los aparcamientos en esa zona.

- **Rogamos** tomen las medidas oportunas para colocar una rampa de acceso para sillas de ruedas en el tendido 6 de la Plaza de Toros.

- **Rogamos** que en vista de los problemas surgidos y las molestias ocasionadas a los vecinos y empleados del OAR de la localidad en lo referente a las sanciones impuestas a muchos contribuyentes, en su mayoría por desconocimiento, por motivo del procedimiento de regulación catastral aplicado hasta el 30 de Julio de 2016, a los cuales se les ha aplicado de conformidad lo dispuesto en el apartado 8 de la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004 de 5 de marzo), se empiece a incluir en toda la documentación del ayuntamiento, que pueda tener

algo que ver con variaciones de valor catastral, dícese de comunicaciones ambientales, declaraciones responsables, licencias de obras, etc. un epígrafe que avise al solicitante de que debe regularizar la situación con el catastro, creemos que no es ningún problema añadir un pequeño texto y la gente ya estaría más concienciada de los trámites a efectuar.

- Rogamos dé traslado de las peticiones que le hicieron los vecinos en relación con la tala de los árboles de Avenida Severo Ochoa.

### PREGUNTAS

En relación a las **JUNTAS DE GOBIERNO**

- Con fecha 14 DE MARZO 2016

Facturas DIARIO DE ÁVILA Y PROMECAL. ¿Podría trasladarnos cuánto presupuesto está asignado a la partida 2016 432.22602 destinada a Medios de Comunicación?

- Con fecha de 8 DE ABRIL 2016

Factura ATM 2 S.L. INFORMÁTICA 6336,55 € CESIÓN LICENCIA Y DERECHOS DE USO 2016  
¿Podría explicarnos los derechos de uso de qué?

Factura AIRE ACONDICIONADO CENTRO MUDEJAR (2 FACTURAS) 5566 € ¿Cuánto se lleva invertido en el Centro Mudéjar? ¿Para cuándo su inauguración?

Factura FUNDACIÓN STA. MARÍA LA REAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO 6761,60 € COLOCACIÓN DUEO CENTRO MUDEJAR ¿A qué corresponde esta factura?

Factura LADY AGENT S.L. 1815 € CONTRATOS PUBLI. ESTRUCTURAS TURÍSTICAS 2016/17 ¿Qué servicios se están contratando?

Factura ÓSCAR MEDRANO PRIETO 589,39 € MATERIAL EXPOSICIÓN FRAY JUAN GIL ¿A qué materiales se refiere? ¿Estos 589,39 € son a mayores de los casi 18000 € que costó la exposición?

Factura TRANEXGAR (3 FACTURAS) 1739,98 € TRABAJOS REALIZADOS EN JARDINES ¿Qué trabajos se han realizado?

Factura CARLOS GALLEGO SÁEZ 1845,25 € PROTOCOLO IV CENTENARIO CERVANTES ¿A qué se refiere concretamente este protocolo?

PÁGINA 43. CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE MADRID Y EL AYTO. PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL 2016. ¿En qué consiste el convenio firmado?

- Con fecha de 28 DE ABRIL 2016

Factura AGRO-ARÉVALO S.L. 453 € ¿En concepto de qué?

Factura AULA CENTRO DE ESTUDIOS S.L. 480 € IMPARTICIÓN DE CURSO. ¿De qué era el curso y a quién iba dirigido?

Factura JUAN CARLOS PASTOR SANZ 319,44 € PUBLICIDAD MUSEO DE HISTORIA ¿Dónde se coloca esta publicidad?

Factura PUERTAS AFUERA C. MEDIOAMBIENTE CULTURAL S.L. 181,50 € WEB MUSEO DE HISTORIA No tenemos constancia de que haya una web del Museo de Historia. ¿Hay una web del museo de historia?

PÁGINA 7. ESCRITO GRUPO DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS RECUPERADOS ABULENSES. Supongo que conocerán ustedes cómo funcionan estas asociaciones de Autoayuda. ¿Por qué no firman un acuerdo de colaboración con esta y otras Asociaciones similares para que realicen charlas de concienciación? Llevan años diciendo que hay que concienciar a los jóvenes pero no han proyectado ni una sola iniciativa al respecto.

PÁGINA 23. APROVECHAMIENTO MADERAS MONTE N°25. ¿Se ha procedido al pago por parte del adjudicatario de la fianza requerida?

- Han vuelto a aparecer carteles anunciadores en el Paseo de la Alameda de una Feria de *Outlet* en Ávila. Suponemos que en la anterior ocasión, pese a lo que se acordó en el Pleno, no se iniciaron diligencias. ¿Se van a realizar en esta ocasión?

- Se acordó en Comisión que Telefónica iba a reunirse con toda la Corporación para explicar el proyecto de Fibra Óptica. Dado que esta reunión no se ha producido, ¿puede usted decirnos cómo va la cosa?

- En la obra que se está realizando en Villablanca en el cruce entre la calle Cedro y el Paseo San Juan Bosco la acometida lleva tiempo abierta y vallada, estrechando el paso y dificultando el acceso a los vecinos. En comisión se quedó

en hablar con los responsables para solucionar el problema. ¿Ya se han puesto en contacto?

- Respecto a los árboles que dan a la Avenida Emilio Romero en el colegio de los Maristas y los árboles que están dentro del recinto salesiano que invaden la Avenida Severo Ochoa, se comprometieron en el Pleno anterior a solicitar a los propietarios su poda. ¿Han realizado ya esta gestión?

#### RESPUESTAS del SR. ALCALDE:

- Tendremos en cuenta los ruegos, el desbroce del Paseo Fluvial de hecho hay que hacerlo y ya hemos hecho gestiones para su limpieza y la del río Adaja.

- En cuanto al acceso al Tendido 6 de la Plaza de Toros, siempre ha estado Protección Civil por si alguien tenía algún problema. No sé si es factible un nuevo acceso, hay que valorarlo dentro de las posibilidades.

- En cuanto a la pregunta sobre las partidas de determinadas facturas, no me las sé. Sí se puede ver y poner esta información en su conocimiento.

- La factura de ATM responde a los gastos del software de contabilidad, recaudación, padrón y registro municipal.

- Centro del Mudéjar va a ser para ponerlo en funcionamiento de forma inminente.

- Factura de Fundación Santa María. Tenemos que verlo.

- Tranexgar, casi con toda seguridad se refiere a los trabajos de ajardinamiento en el puente de Medina.

- Protocolo Carlos Gallego se refiere a las plumas y los grabados encargados por el cuarto centenario de Cervantes.

- Respecto al termalismo, se firmó un convenio en coordinación con la Asociación de Fibromialgia para facilitar un viaje.

- Agroarévalo no sé. Hay que mirar el albarán.

- Centro de Estudios, S.L., hay que ver la factura. La baja cantidad hace difícil quedarse con el concepto de memoria.

- La asociación de alcohólicos, no es que no queramos colaborar, es que no podemos colaborar con todas. No tendríamos problema en colaborar o hacer una charla de concienciación sobre esta enfermedad.

- En cuanto a la fianza de las maderas, se cree que aún no la ha depositado el adjudicatario.

- En cuanto a la fibra óptica, se firmó una autorización para instalar en los edificios municipales, y les hemos pedido que cuenten con el Ayuntamiento para cualquier actuación. Daremos traslado y seguiremos informando a través de la Comisión de Urbanismo.

- La obra de Villablanca era un tema de electricidad, por eso el hueco que hay en la calle. Hay un problema con Iberdrola y por eso se está tardando más.

- En cuanto a la poda no lo sé.

- Respecto de los carteles del Outlet, dice el concejal D. Agustín Carpizo Vallejo que los ha mandado retirar.

- El Sr. Portavoz del Grupo Socialista añade que han quedado en que va a entrar en funcionamiento la web del Museo de Historia y recuerda algunas preguntas no contestadas, a las que se pasa a dar respuesta.

- La publicidad del Museo de Historia de Juan Carlos Pastor Sanz son los dípticos que se han hecho para el Museo.

- La factura de Lady Agent S.L., contratos publicidad estructuras turísticas, por 1.815 euros, es el panel del Arco del Alcocer.

- La factura de Oscar Medrano sobre material de exposición Fray Juan Gil, hay que mirarla.

- Cuánto se ha invertido en el centro Mudéjar. Se ha gastado la subvención recibida, y no sé si habrá habido algún gasto a mayores.

**Don Teógenes Berrón Guerra**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), formula los siguientes ruegos y preguntas:

**RUEGOS:**

- Ruego encarecidamente que se vigile el tema de las terrazas. Se invaden las calzadas, se ponen más mesas de las solicitadas. Hay muchas terrazas que no se desmontan en todo el año y yo no veo solicitudes de renovación.

- Ruego que los jardines y zonas verdes de las viviendas de protección oficial de la Cañada se mantengan, pues están muy abandonados. Muchos vecinos han pedido que se traten.

#### PREGUNTAS:

- ¿Por qué no se arregla la Calle de la Fuente Vieja? Hay muchas cárcavas, y pasan a diario autobuses, así como personas con discapacidad de la ONG que en ella se encuentra. Es de las pocas calles que quedan por asfaltar, y es un tramo muy corto.

- Ahora que la Cañada Real está arreglada, ¿por qué no se disponen plantas y vegetación que den un aspecto ecológico?

- ¿Qué pasa con los carteles del Outlet de Ávila?, ¿por qué no se hace respetar la Ordenanza?.

- ¿Qué ocurre con los locales ilegales que se alquilan para fiestas y eventos y no tienen licencia? Hay quejas de vecinos dispuestos a denunciar al Ayuntamiento. Hay que tener valentía y actuar con contundencia.

#### RESPUESTAS DEL SR. ALCALDE:

- En cuanto a los ruegos, en particular me refiero al de la Cañada Real, relacionado también con la pregunta, hay en marcha una actuación que implicará una cesión de algunos terrenos de la Comunidad de Propietarios al Ayuntamiento, permitiendo soterrar las líneas eléctricas, y ello llevará consigo la cesión de los jardines y zonas verdes que aún son privados.

- En cuanto a la Calle de la Fuente Vieja está pendiente una actuación de asfaltado, podemos ir a tapar el bache concreto, pero lo principal es que se introduzca en una actuación de asfaltado de la parte de atrás de la sede de Nuevo Amanecer.

- Respecto a los locales ilegales, vuelvo a lo mismo, que haya denuncias. Nosotros actuamos de acuerdo con nuestras posibilidades cuando hay denuncias sobre ruidos, pero es necesario que haya la denuncia correspondiente.

El Sr. Portavoz de Ciudadanos responde que son los servicios técnicos del Ayuntamiento los que tienen que investigarlo, no los vecinos denunciar.

El Sr. Alcalde dice que, además, también la comunidad de propietarios puede actuar al respecto.

**Don Gregorio García González**, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), formula los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

1- Rogamos se adecue y dote de papeleras, la ribera del Adaja, en las zonas donde en la temporada de verano los vecinos y vecinas de Arévalo pasan la mayor parte de su tiempo libre, disfrutando del sol y el agua del Adaja, como por ejemplo, la pesquera y la zona bajo el puente de la estación.

2- Rogamos no se deje secar la hierba o el césped de nuestros parques y jardines, que en muchos de ellos, por dejadez o por falta de personal, se tiran muchos días sin regar, con el consiguiente riesgo de pérdida de estas zonas verdes.

Un ejemplo claro es el de la plaza de los Sauces, Severo Ochoa y otros muchos y muchas más.

3- Rogamos se haga un estricto control y vigilancia, por la Policía Local, de las calles de nuestra localidad de un solo sentido para la circulación del tráfico rodado, ya que hay ciudadanos que, por costumbre, suelen circular en dirección prohibida, poniendo en riesgo no solo su integridad física, sino la de quienes circulan correctamente, y así evitar que el Ayuntamiento tenga problemas.

4- Rogamos se haga un seguimiento del estado de las señales de tráfico, ya que un gran número de éstas no presentan un estado correcto de pintura, situación, etc.

5- Rogamos se adecue y acondicione la acera del lado izquierdo de salida hacia la estación de ferrocarril, de la Avenida de Emilio Romero, ya que a partir de la altura de la plaza de toros, su estado es lamentable, con el acerado deformado, con farolas en el centro de la misma, sin rampas para sillas de ruedas y cochecitos de bebés, etc.

Moción núm. 528 presentada por CUI y sometida al Pleno del día 5 de febrero de 2016, aprobada por unanimidad, sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Arévalo y por una integración real y efectiva para las Personas con Minusvalía.

6- Rogamos no se tenga abandonado el barrio de la estación durante todo el año, olvidándose de que allí también viven ciudadanos y ciudadanas de Arévalo y acordándose solamente cuando llega el 13 de junio, por motivo de la celebración de la fiesta del barrio.

7- Rogamos se tomen las medidas pertinentes para que no se queden sin alumbrado público en Párraces, ya que según quejas de los vecinos, cada dos por tres están a oscuras.

Asimismo, no se encienda el alumbrado del puente antiguo de la estación, ya que no tiene ningún sentido pagar por el alumbrado de este puente, cuando toda la circulación y paso de peatones se realiza por el puente nuevo.

8- Rogamos se dé cumplimiento a las mociones presentadas y aprobadas en Plenos anteriores por los Grupos Municipales aquí representados y que, sin contar las presentadas en el Pleno de hoy, son 12.

9- Rogamos que en los datos de las facturas de las Resoluciones de Alcaldía y Juntas de Gobierno referentes a las reparaciones de vehículos de obras, jardines, policía, etc., se indique la matrícula o núm. de bastidor del vehículo.

10- Rogamos que la empresa Elsamex repare las anomalías o desperfectos que ha originado en la tarde del día de hoy 2 de junio, cuando la máquina retroexcavadora, al circular varias veces por la acera recién construida de Severo Ochoa, entrando y saliendo a la misma por el paso de peatones que hay en la rotonda de esta avenida con la calle Reyes Católicos (lado Colegio Arevacos), ha dejado las líneas blancas recién pintadas de este paso de peatones, marcadas con las huellas de los neumáticos de la citada máquina.

#### PREGUNTAS:

1- Sobre la denuncia de Galérida Ornitólogos referente a la tala de pinos en la Avenida de Severo Ochoa, con motivo de las obras de la misma, ¿se ha dado contestación a la denuncia?.

De no haber dado contestación, entendemos que el silencio administrativo le da la razón al denunciante sobre los hechos que reflejan en su denuncia y, por tanto, solicitamos el cese inmediato del Concejal de Medio Ambiente en las funciones de este cargo y que las mismas sean asumidas por el Sr. Alcalde.

2- ¿Se han hecho las gestiones necesarias por el Ayuntamiento de Arévalo sobre el documento de apoyo Institucional sobre declaración ambiental de flora protegida en áreas de influencia del corredor fluvial del río Adaja, solicitado por Galérida Ornitólogos?

3- ¿Qué está ocurriendo con la depuradora, que en los días de lluvia se desborda y van al río las aguas residuales desbordadas?

4- ¿Nos puede informar sobre el incidente ocurrido el pasado día 7 de mayo en el Tiemblo, con motivo de la 1ª Jornada Provincial de Bandas de Música, donde se vio implicado algún componente de la Banda de Música de Arévalo?.

En caso afirmativo, ¿Se han tomado medidas al respecto?.

¿Qué medidas?

¿Se ha despedido o causado baja en la Banda de Música la persona que se vio implicada?

5- ¿Tiene usted conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local en la semana del 15 al 20 de mayo pasado, en relación a unas personas que entraron en el Paseo Fluvial con coches y motos?

6- ¿Se van a tener en cuenta las quejas y/o reclamaciones de los feriantes que con motivo de las Ferias y Fiestas de San Victorino se instalan en el recinto ferial, Avenida Emilio Romero y Severo Ochoa, tratadas en el Pleno del pasado mes de octubre 2015?

7- ¿Se ha concertado con la Policía Local y Guardia Civil un itinerario alternativo para los vehículos el domingo 10 de julio con motivo del desfile de carrozas y evitar hechos como los ocurridos el año pasado?

8- ¿Cuándo se van a terminar las obras que con motivo de la rotura de la tubería del gas se originaron en el cruce de la calle de la Encina con el Paseo de la Alameda?

9- ¿Nos puede decir, por qué tiene el Ayuntamiento alquilada una nave a D. Leandro Gómez, por importe de 339,73€ mensuales y desde hace ya varios meses?.

10- ¿Nos puede decir, por qué el Ayuntamiento se hace cargo de los gastos de 1.122 € correspondientes al servicio de autocar por viajes del Club Bosco?.

Junta de Gobierno de 8 de abril de 2016, página 2.

11- ¿Por qué se dan licencias “sin control” a los dueños de bares y cafeterías para la instalación de terrazas, cuando de sobra sabemos que se incumple la Ordenanza Municipal referente a la misma?.

12- ¿Nos puede informar sobre el incendio ocurrido en el vertedero municipal de Arévalo (Vinaderos) el pasado 31 de mayo?.

13- ¿Nos puede decir cuándo se va a asfaltar el tramo de la Avenida Severo Ochoa que ha quedado sin asfaltar y que se trató en la Comisión correspondiente a propuesta de PSOE y CUI, con el voto favorable de todos los asistentes?

14- ¿Se tienen datos de cuántos colegios han solicitado el uso de las calles de la piscina cubierta?

RESPUESTAS DEL SR. ALCALDE:

- Se tendrán en cuenta los ruegos que merece la pena valorarlos y enfocarlos de la mejor manera posible.

- En cuanto a la tala de pinos, en otro Pleno ya se dijo que se talaron los necesarios y dentro de las competencias municipales. Alguna persona puede pensar que se taló alguno más de la cuenta, pero se hizo de forma legal. Se talaron árboles a petición de los vecinos y otros como consecuencia del proyecto de obras. El silencio ante la queja de la asociación, no les da la razón. Si no están de acuerdo, que lo impugnen. Me parece muy mal que Vd. pida el cese del Concejal por una minucia así, cuando los vecinos le alaban por esta actuación ante los problemas que tenían.

- En cuanto a la declaración de flora protegida de Galérida Ornitólogos, se han hecho gestiones para obtener informes técnicos de la Junta y otros para valorar si esas áreas deben ser objeto de la declaración de flora protegida.

- En cuanto a la depuradora, ésta debe echar agua al río cuando la pluviosidad es demasiado grande, es su funcionamiento normal.

- Sobre El Tiemblo, requiero más información al respecto.

- Sobre el acceso de coches al paseo fluvial, si se ha invadido lo señalizaremos mejor y si está puesta que se ponga la multa por la Policía Local.

- En cuanto a la alternativa al 10 de julio con motivo del desfile, que Autores, etc. vayan por la Cañada y paren en Sindicatos.

- Respecto a la calle Encina, lo hemos contestado.

- Respecto a la nave, si se alquila es que no tenemos otra.

- Sobre el club Bosco Arévalo se ayuda a éste y a otros.

- Respecto al vertedero, se solucionó por parte de los bomberos y los que colaboraron en la extinción del incendio en una sola noche. No hay mayor información sobre las causas.

- Sobre asfaltado de Severo Ochoa, se está tramitando la contratación para hacerla lo más rápidamente posible.

- Sobre los colegios que han solicitado las piscinas, lo han solicitado La Moraña y Los Arevacos.

- Faltando por contestar si se van a tener en cuenta las quejas y/o reclamaciones de los feriantes que con motivo de las Ferias y Fiestas de San Victorino se instalan en el recinto ferial, avenida Emilio Romero y Severo Ochoa, tratadas en el Pleno del pasado mes de octubre 2015, el Sr. Alcalde señala que se tendrán en cuenta en la medida de lo posible, para mejorar dentro de nuestras posibilidades.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal CUI señala que, respecto al asfaltado de Severo Ochoa, se había señalado la conveniencia por su Grupo y el PSOE de llevarlo a cabo aprovechando que las máquinas estaban en el lugar correspondiente debido a las obras en el resto de la Avenida. El Sr. Alcalde contesta que no se ha podido hacer inmediatamente porque era necesario dar una tramitación al expediente correspondiente.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.